

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15662 OURENSE

Edicto

Doña Elba García Álvarez, Secretario/a judicial de Juzgado de Primera Instancia n.º 4 - Mercantil de Ourense, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I, declaración concurso 777/2013, y CIF B 04413159, se ha dictado en fecha 22 de abril, auto de declaración de concurso necesario del deudor Dengon Obras y Servicios, S.L., cuyo domicilio social lo tiene en Ourense, C/ Monte Medulio, n.º 5.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá el Administrador concursal. Se ha designado, como administración concursal a la Letrada doña Concepción Gómez Pérez-Selas, con domicilio postal en Avda. Habana, n.º 13, bajo, Ourense, y dirección electrónica gselas@arlabogados.com para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Ourense, 24 de abril de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140021272-1